

ORD.: N° 1607/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002247**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 12 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JAVIERA CID - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicitud de información del presupuesto aprobado por el consejo en materia de seguridad para los años 2016, 2017 y 2018, el que se encuentra dentro de servicios generales en el ítem de vigilancia. "

Damos respuesta a su solicitud:

La Secretaría Comunal de Planificación señala que el concejo no aprueba en particular la asignación contable "Servicios de Vigilancia" sino que aprueba dentro del presupuesto, el Ítem "Servicios Generales" que contiene entre otros el Presupuesto de Servicios de Vigilancia. Los montos para el periodo 2016-2018 en Servicios de Vigilancia es el siguiente:

Presupuesto Final 2016	M\$	738.489
Presupuesto Final 2017	M\$	962.815
Presupuesto Vigente 2018	M\$	1.137.528

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/tlc